

SERVICIO

TALA

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Es un servicio por el cual se dictamina la necesidad de talar una especie que pudiera representar un riesgo o sea parte de un proyecto constructivo.
---------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	DEM-TAL-003
--------------------------	-------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
Los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y los artículos 8 fracción V, 123, 124, 228, 236, 237, 244, 275, 277, 278, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.	

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el riesgo es inminente a la seguridad física, particular o público en general, en su caso cuando se produzca afectaciones a infraestructura en vialidades y banquetas.
---	---

TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	CIUDADANO
NÚMERO DE COPIAS	1 copia por documento, se solicitan 4 fotos del árbol en diferentes ángulos y que se vea el daño ocasionado

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
ESCRITO LIBRE ()	
FORMATO TIPO (x)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Verificar que el árbol para acreditar la afectación
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	- Numero telefónico
HORARIOS DE ATENCIÓN	Horarios de atención de Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:30 pm

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Solicitud que se les proporciona en ventanilla de atención de la dirección	x	X
Copia simple del Curp del propietario(s)		X
Copia de identificación oficial del propietario(s) o representante legal y del solicitante. Adjuntar carta poder simple		x
Copia legible del recibo predial al corriente de pago (los datos deben coincidir con el documento que acredita la propiedad)		x
4 Fotografías del árbol de diferentes ángulos		x
Copia Simple del comprobante de domicilio		x

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	15 días hábiles
--	-----------------

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	Autorización de Tala \$752.00 El pago se realiza en la Caja del de la Ciudad Administrativa, Depósito o Transferencia. Fundamento legal del cobro: Art. 158 al 163 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	02 meses
--	----------

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	Dirección De Ecología Y Medio Ambiente

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:30 pm
--	--------------------------------------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
	<p>Se presenta la persona a la ventanilla de atención para solicitar trámite de autorización de tala.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se le otorga los requisitos para integrar expediente de solicitud. • La persona presenta su documentación para revisión. • Para recibir el expediente, personal de la dirección de Ecología revisa que ingrese la documentación completa. <p>-Se programa una inspección física.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valora si es procedente de acuerdo con los valores de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo. <p>vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cobran los derechos de Autorización de Tala.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Lic. Saúl Carmona Quezada
DIRECCIÓN	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
DOMICILIO	Avenida Juárez Norte, No. 39, Barrio El Pedregal C.P. 43802 Tizayuca, Hidalgo
NUMERO TELEFONICO	779 688 87 40 - 779 796 42 45
CORREO ELECTRONICO	ecología@tizayuca.gob.mx
CONTACTO PARA QUEJAS	

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LAS PÁGINAS	https://tizayuca.gob.mx/001.APrivacidad.Integrado.Tiza.pdf https://tizayuca.gob.mx/002.APrivacidad.Simplificado.Tiza.pdf
--	--